

Expediente: 258/24
Carátula: QUINTANA MARIA BELEN C/ ARGANARAZ MARIA DOLORES S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 18/09/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-MEDIADOR
20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR
20260291107 - QUINTANA, MARIA BELEN-REQUIRENTE
307162716481511 - ARGANARAZ, MARIA DOLORES-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 258/24



H3020184727

REF: QUINTANA MARIA BELEN c/ ARGANARAZ MARIA DOLORES s/ REIVINDICACION

LEGAJO N°: 258/24

Monteros, 17 de septiembre de 2024. I- Téngase presente y agréguese al legajo acta de cierre sin acuerdo de fecha 23/08/2024. II.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio correspondientes al Dr. FUENSALIDA,ALEJANDRO DANIEL - M.P. N°6969 y que la parte requerida fue asistida por el Ministerio Público de la defensa. III.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. IV.-Reservese copia del acta de cierre para su protocolización. V.-Notifíquese. VI.-Archívese.-GEE

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:
CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.